

Buenos Aires, 30 de Marzo de 2015

NOTA Nº 0857

Señor Administrador de la
Administración Federal de Ingresos Públicos
Dr. Ricardo D. Echegaray
Hipólito Yrigoyen Nº 370 – 1º piso
(1086) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: Unificación y reordenamiento de los regímenes de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información.

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Administrador, con motivo de las distintas inquietudes formuladas por la matrícula, referidas a la necesidad de contar con un texto normativo unificado y reordenado, de las distintas Resoluciones Generales que reglamentan los regímenes de emisión de comprobantes, registración e información de las operaciones de los contribuyentes.

Nuestra solicitud se enmarca dentro de las previsiones establecidas por la Disposición 122/14 (AFIP), mediante la cual se creó una "Comisión Especial de Normativa Impositiva" teniendo como principal objetivo, recopilar, ordenar y sistematizar el conjunto de normas impositivas vigentes.

En virtud de lo expuesto, se adjunta como Anexo, algunas de las Resoluciones Generales que consideramos necesario su reordenamiento en un texto unificado para su mejor análisis y comprensión, quedando a vuestra disposición para colaborar con la presente propuesta.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, aprovechamos la oportunidad para saludar al Sr. Administrador muy atentamente.

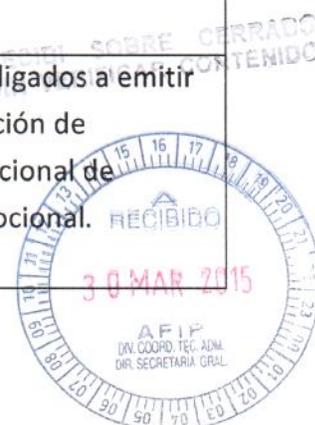

HUMBERTO BERTAZZA
PRESIDENTE



ANEXO

a) Regimenes de emisión de comprobantes, registraci3n de operaciones e informaci3n.

| Normativa AFIP | Objeto |
|--|--|
| Resoluci3n GENERAL 1415/2003 (BO 13/01/2003) | R3gimen general de emisi3n de comprobantes manuales, registraci3n de operaciones e informaci3n. |
| Resoluci3n GENERAL 100/1998 (BO 17/03/1998) | Emisi3n de comprobantes. Registro Fiscal de Imprentas, Autoimpresores e Importadores. R3gimen especial de impresi3n y emisi3n de comprobantes e informaci3n. |
| Resoluci3n GENERAL 1575/2003 (BO 15/10/2003) | R3gimen de emisi3n de comprobantes con discriminaci3n del IVA. Factura clase "M". R3gimen de retenci3n. R3gimen especial de pago. R3gimen de informaci3n de operaciones CITI Ventas. |
| Resoluci3n GENERAL 3561/2013 (BO 17/12/2013) | R3gimen de emisi3n de comprobantes mediante la utilizaci3n de Controladores Fiscales. |
| Resoluci3n GENERAL 3685/2014 (BO 22/10/2014) | R3gimen especial de emisi3n y almacenamiento de duplicados electr3nicos de comprobantes y de registraci3n de operaciones. Resoluci3n General N° 1.361, sus modificatorias y complementarias. Su sustituci3n. |
| Resoluci3n GENERAL 1702/2004 (BO 15/07/2004) | Datos y caracter3sticas del sistema de identificaci3n de datos denominado "c3digo de barras" |
| Resoluci3n GENERAL 3187/2011 (BO 28/09/2011) | R3gimen de emisi3n de comprobantes. Operaciones de comercializaci3n primaria de leche cruda. |
| Resoluci3n GENERAL 3382/2012 (BO 13/09/2012) | Remito Electr3nico Tabacalero. |
| Resoluci3n GENERAL 1083/2001 (BO 05/09/2001) | Contribuyentes y responsables obligados a emitir comprobantes mediante la utilizaci3n de controladores fiscales. Emisi3n opcional de constancias de bonificaci3n promocional. Cupones. |





b) Regímenes de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes

| Normativa AFIP | Objeto / Sujetos obligados |
|--|--|
| Resolución GENERAL 2485/2008 (BO 03/09/2008) | Responsables inscriptos en el IVA, que desarrollen las actividades de: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de planes de salud con abono de cuota mensual, solo cuando corresponda emitir los comprobantes a personas de existencia ideal. - Servicios de transmisión de televisión por cable y/o vía satelital. - Servicios de acceso a Internet con abono mensual. - Servicios de telefonía móvil. |
| Resolución GENERAL 2557/2009 (BO 11/02/2009) | Régimen de incentivo fiscal para bienes de capital, informática y telecomunicaciones. Obligatoriedad de utilizar factura electrónica para las operaciones sujetas al beneficio. Implementación del Bono Fiscal electrónico. |
| Resolución GENERAL 2668/2009 (BO 07/09/2009) | Sujetos inscriptos en el IVA que presten servicios de otorgamiento de pólizas de seguros de caución. |
| Resolución GENERAL 2758/2010 (BO 25/01/2010) | Operaciones de exportación. |
| Resolución GENERAL 2853/2010 (BO 25/06/2010) | Operaciones efectuadas por los proveedores de del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a), b), c) y d) del artículo 8 de la ley 24156, que deban solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" a que se refiere la resolución general 1814. |
| Resolución GENERAL 2861/2010 (BO 29/06/2010) | Beneficiarios del régimen de incentivo a la inversión local para la fabricación de motocicletas y motopartes. Se incluye a los proveedores que realicen operaciones con los sujetos beneficiarios del régimen. |
| Resolución GENERAL 2904/2010 (BO 09/09/2010) | Responsables inscriptos en el IVA, que sean notificados fehacientemente por la AFIP respecto de su inclusión. Régimen de información. |
| Resolución GENERAL 2918/2010 (BO 21/09/2010) | Responsables inscriptos en el IVA, que desarrollen actividades cuya superintendencia, control y/o regulación se encuentre a cargo de entidades u organismos del Estado. Régimen de información. |

Handwritten signature

Handwritten signature

RECIBI SOBRE CERRADO
 SIN VERIFICAR CONTENIDO

30 MAR 2015

AFIP
 DIR. COORD. TEC. ALIM.
 DIR. SECRETARIA GRAL.

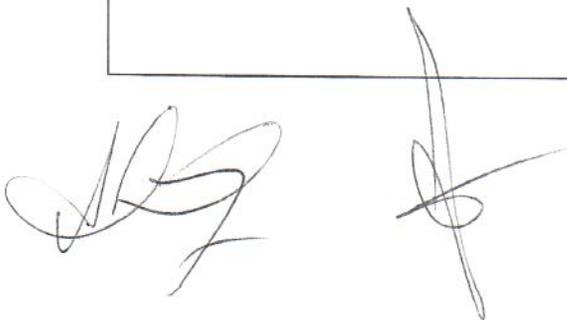
| | |
|--|--|
| Resolución GENERAL 2926/2010 (BO 01/10/2010) | Procedimiento especial de emisión de comprobantes electrónicos, de carácter opcional, para los responsables inscriptos en el IVA que adhieran al mismo. Obligación de consignar en los comprobantes un Código de Autorización Electrónico Anticipado "CAEA" en reemplazo del "CAE". |
| Resolución GENERAL 2754/2010 (BO 25/01/2010) | Prestadores de Servicio de Archivo y Digitalización (PSAD) habilitados por AFIP e inscriptos en los "Registros especiales aduaneros". Utilización de factura electrónica para respaldar las prestaciones de servicios de conservación y digitalización de la documentación aduanera. |
| Resolución GENERAL 2959/2010 (BO 15/11/2010) | Responsables inscriptos en el IVA que realicen la actividad hotelera y turística. |
| Resolución GENERAL 2975/2010 (BO 02/12/2010) | Importadores. Responsables inscriptos en el IVA comprendidos por el apartado 1 del artículo 91 de la Ley 22.415, e inscriptos en los "Registros Especiales Aduaneros", que realicen importaciones de bienes. |
| Resolución GENERAL 3056/2011 (BO 04/03/2011) | Titulares de proyectos promovidos alcanzados por los regímenes de promoción previstos por las Leyes 22.021, 22.702 y 22.973. |
| Resolución GENERAL 3067/2011 (BO 29/03/2011) | Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L. |
| Resolución GENERAL 3253/2012 (BO 13/01/2012) | Prestadores de Servicios Postales PSP/Couriers Seguros ("Prestador CUSE"), habilitados por la AFIP e inscriptos en los "Registros Especiales Aduaneros". |
| Resolución GENERAL 3419/2012 (BO 21/12/2012) | Régimen especial obligatorio para la emisión electrónica de la "Liquidación Primaria de Granos" para respaldar las operaciones de compraventa y consignación de granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosos- y legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas. |
| Resolución GENERAL 3411/2012 (BO 19/12/2012) | Sujetos que realicen actividades de compraventa de bienes muebles usados no registrables, de origen nacional o importadas, en forma habitual, para su reventa. |

RECIBI SOBRE CERRADO SIN VERIFICAR CONTENIDO



[Handwritten signature]

| | |
|--|--|
| Resolución GENERAL 3571/2013 (BO 18/12/2013) | Régimen de Factura electrónica para Responsables Inscriptos en el IVA de determinadas actividades. |
| Resolución GENERAL 3594/2014 (BO 20/02/2014) Resolución GENERAL 3608/2014 (BO 01/04/2014) | Operaciones de compraventa primaria y directa de pescados, moluscos o crustáceos de origen marítimo. |
| Resolución GENERAL 3668/2014 (BO 09/09/2014) | Operaciones con limitaciones al cómputo de crédito fiscal efectuadas por bares, restaurantes, hoteles, gimnasios y similares, playas de estacionamiento y otros. Régimen especial de factura electrónica. Excepción para sujetos que cumplan con un régimen de información. |
| Resolución GENERAL 3689/2014 (BO 23/10/2014) | Exportación de servicios. Sujetos que realicen prestaciones de servicios en el país cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior. |
| Resolución GENERAL 3749/2015 (BO 11/03/2015) | Generalización de la obligación de utilizar Factura Electrónica para Responsables Inscriptos en el IVA y determinados sujetos independientemente de su condición en el gravamen, desde el 1/7/2015. Posibilidad para que los sujetos exentos opten por el régimen desde el 1/4/2015. |



RECIBI SOBRE CERRADO
SIN VERIFICAR CONTENIDO

